ACTA ORDINARIA Nº 36-2019

Acta de la sesión ordinaria número treinta y seis dos mil diecinueve, celebrada por el Consejo Superior de Educación el lunes 24 de junio de 2019, a las 5:30 p.m., en la Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras.

Asisten:

- Edgar Mora Altamirano, ministro de Educación Pública, presidente
- Leonardo Garnier Rímolo, exministro de Educación Pública, propietario
- Manuel A. Bolaños Salas, exministro de Educación Pública, propietario
- Fernando López Contreras, representante de I y II ciclos, propietario
- Carlos Edo. Torres Soto, representante del III ciclo y la educación diversificada, propietario
- Helvetia Cárdenas Leitón, representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Gilda Montero Sánchez, representante de las organizaciones de educadores, propietaria
- Georgina Jara Le Maire, representante de las organizaciones de educadores, suplente
- Manuel Calderón Esquivel, representante I y II ciclos, suplente
- Irene Salazar Carvajal, secretaria general.

Ausente con justificación:

- Daniel Vargas Rodríguez, representante del III ciclo y la educación diversificada, suplente.

Agenda
Sesión ordinaria N° 36-2019
Lunes 24 de junio 2019, 5:30 p.m.
Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras

1. Discusión y aprobación de la agenda del día
2. Discusión y aprobación del acta N° 34-2019
3. Informe de comisiones.
4. Presentación de la "Propuesta de decreto ejecutivo sobre las normas básicas reguladoras del proceso educativo en centros infantiles públicos y

privados autónomos que no pertenecen al MEP", a cargo de Giselle Cruz Maduro, viceministra académica.

5. Informe de correspondencia
6. Asuntos varios

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el día de hoy lunes 24 de junio de 2019.

Señor ministro Edgar Mora: Sometemos a votación la agenda del día.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-36-2019

Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy lunes 24 de junio de 2019.

ARTÍCULO 2

Aprobación del acta ordinaria N° 34-2019

Señor ministro Edgar Mora: Sometemos a votación la revisión del acta ordinaria N° 34-2019.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido del acta ordinaria N° 34-2019.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-36-2019

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 34-2019 celebrada el día lunes 17 de junio de 2019, con las observaciones de los señores miembros del Consejo Superior de Educación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M. E. P.

ARTÍCULO 3

Informe de comisiones

1. **Comisión de Planes y Programas**

No se presentan dictámenes.

2. **Comisión de Leyes y Reglamentos.**

No se presentan dictámenes.

ARTÍCULO 4

Presentación de la "Propuesta de decreto ejecutivo sobre las normas básicas reguladoras del proceso educativo en centros infantiles públicos y privados autónomos que no pertenecen al MEP", a cargo de Giselle Cruz Maduro, Viceministra académica.

Señora Giselle Cruz: Buenas tardes; agradecerles el espacio del día de hoy. Me acompaña Giselle Alpizar que es la jefa del Departamento de Educación para Primera Infancia y Fernando Sanabria que es el asesor legal del Viceministerio Académico.

Hoy solicitamos un espacio en la agenda para compartir con ustedes una propuesta de normas reguladoras del proceso educativo en centros infantiles públicos externos a la estructura del Ministerio de Educación Pública. El Consejo Superior de Educación hace ya unos dos años, más o menos, aprobó el Marco curricular de 0 a 6 años donde regula el tema educativo en esa población, sobre todo la que no está en nuestros centros educativos; ese marco curricular viene a poner las pautas en materia educativa como les comentaba, y de ahí se derivan una serie de lineamientos y una guía pedagógica, y esos detalles se los puede contar con mayor precisión y profundidad doña Giselle Alpizar, pero nos trae aquí esos antecedentes y el marco curricular. Recordemos que hay una población que está en los centros que llamamos red de cuido que el ministerio ha venido haciendo un esfuerzo de nombrar una maestra en estos centros de cuido y también en esa población de red de cuido, tenemos diferentes características o diferentes tipos de servicios a nivel de entidades públicas; también las universidades públicas tienen sus centros infantiles, doña Helvetia nos ha

acompañado en parte de este proceso, y la idea hoy es compartir con ustedes una propuesta de estas normas reguladoras en el marco curricular de 0 a 6 años.

Está el punto 2.5, ese punto específico habla de normas reguladoras, pero esas normas reguladoras que se aprobaron en su momento no tienen la amplitud para poder cobijar la posibilidad de centros infantiles, características de estos centros infantiles y tiene una limitación, por decirlo de alguna forma, que propone que se regulen a través de convenios y eso no es conveniente para el ministerio, bueno, conveniente no es la palabra, dirían los abogados, no es lo correcto desde el punto de vista normativo, entonces tenemos esas limitaciones en este punto; y otro antecedente es que, como bien saben ustedes, también en un decreto ejecutivo que ustedes aprueban el reglamento, las modificaciones al reglamento de matrícula y traslados, el reglamento de matrícula y traslados indica que es requisito de ingreso para primer grado la educación preescolar, que sabemos que estaba ya en la legislación anterior pero nunca se ha dado un gran ultimátum en ese sentido; ese es un antecedente importante como les hablaba, el marco curricular, la sección 2.5 de ese marco curricular que establece normas básicas reguladoras pero sin embargo deja por fuera algunas aspectos importantes para convertirla en un decreto ejecutivo, esto tiene que convertirse, por supuesto, en una norma reguladora, en un decreto una vez que ustedes lo analicen y lo validen y por supuesto que la aprueben.

Como otro antecedente importante, nosotros hemos pasado en un proceso de coordinación, esta propuesta con la dirección de CEN-CINAI, con la Universidad de Costa Rica; doña Helvetia ahí nos hizo los contactos y nos ha acompañado en algunos procesos, con la Dirección Jurídica del Ministerio de Educación Pública también que nos fuera orientando, pasó también por una revisión previa de don Carlos Rodríguez y por supuesto de Fernando Sanabria, que ha liderado este proceso, se hizo la consulta al departamento que tiene doña Giselle la jefatura, esas son las personas que han participado en este proceso de revisión de esas normas.

Seguidamente se hace la presentación y posterior los siguientes comentarios.

Señor Fernando López: ¿Hay posibilidad de incluir en esta propuesta de decreto partiendo de la competencia y parto del título, lo que ha surgido como un negocio muy lucrativo el tema de los jardines de niños privados?, porque ahora ponen unas cosas de esas en una casa, casi que en cualquier lado, entonces siempre se ha hecho la pregunta, la consulta de que quien norma eso; entonces surge la idea de que sacan un permiso municipal, pero al fin y al cabo están atendiendo niños y en teoría están educándolos. Aquí yo veo que estamos hablando de los que están

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

en los CEN-CINAI, o bien decía doña Giselle los que son municipales o que tienen ese tipo de aporte, pero esos que son privados y casualmente por eso en algún momento trajimos acá la idea de revisar el decreto de Centros Docentes Privados porque muchas de estas cosas tampoco las están tocando, entonces ha proliferado, yo hablo de lo que he podido ver en Alajuela, no sé en otras regiones, pero cualquier cantidad de este tipo de servicios que obviamente son lucrativos pero la regulación no se ve. De hecho incluso poquito antes de pensionarme, le habíamos pedido a don Minor Villalobos, que nos hiciera llegar la lista de los centros privados que están atendiendo en la parte de la temprana infancia en Alajuela y me vine y nunca llegó la lista porque sí hay un montón ahí que han salido y casualmente están atendiendo a estos niños, en algunos casos cuando tiene algún problema de índole financiera llega a un centro educativo público y entonces acarrean otro tipo de situaciones administrativas pero la parte de cómo regularlas siempre ha quedado ahí.

Señora Giselle Alpizar: Cuando llegan a solicitar la acreditación es que el nuevo reglamento de matrícula y traslados sí solicita que para que ingresen a primer grado tienen que cumplir con lo que establece el programa de estudios, entonces eso sí los ha obligado de alguna u otra manera a que sean acreditados y que cumplan con lo que establece el ministerio, pero si hay muchos centros y tiene usted razón, hay muchos centros que tienen que solicitar la acreditación y creo que muy poco personal por parte de Centros Privados para hacer toda la gestión pero si en este momento tienen que acreditarse.

Señora Giselle Cruz: Tal vez, don Fernando, hay unos centros privados que el padre familia paga la matrícula y la mensualidad que eso es lo que regula Centros Privados, hay otros que subvenciona bienestar social, estos los requisitos es la acreditación del CAI entre otras cosas, pero no pasan por Centros Privados porque son centros que se habilitan para cuido, no son centros para educación, entonces esos no son del todo, digamos en el sentido, no es un kínder, casi que es una guardería, entonces ese tipo de centros que subvenciona el ministerio de bienestar social que es una subvención importante ahí llegan los niños y nosotros lo que estamos diciendo bueno los niños que llegan ahí de 4 a 6 años para poderles dar un título que desarrolló, se le dio el preescolar tienen que pasar por este proceso pero en realidad es competencia de bienestar social la regulación y la apertura de un centro de cuido de estos, nosotros si en ese sentido más bien hemos avanzado como Ministerio de Educación Pública pidiendo esas regulaciones.

Señor Carlos Torres: Buenas noches, un saludo para doña Giselle Cruz y para doña Giselle Alpizar y el compañero Fernando Sanabria. El aporte que están

haciendo ustedes es un aporte muy valioso porque se requiere que se dé dada la contextualización donde en este marco todo estudiante que ingresa a primer año de la educación escolar necesita tener un certificado de preescolar y en ese marco que lo están haciendo creo que es excelente porque todos esos centros tanto públicos como ONG y algunos privados entonces estarían regulándose y de esa forma poder estos muchachos también acreditarse y de esa forma ingresar a los diferentes centros educativos de primaria.

Mi pregunta es en esta parte del programa de estudio que van a establecer con estos muchachos, con estos niños en la parte de preescolar, en primaria se van a empezar ya los planes como en el área de inglés, en el caso yo sé que lo de ustedes es certificación pero en el caso de esta población se va a dar en estos otros ONG, CEN-CINAI etc.

Señora Giselle Alpizar: Eso es algo que nosotros hemos hablado con CEN-CINAI porque ahora al cambiar la modalidad y la especialidad tienen que tener el dominio de un segundo idioma, entonces esto es un requisito que luego nosotros podríamos solicitar a las docentes de CEN-CINAI porque tienen que aprender ese segundo idioma para que puedan trabajarlo, porque a eso vamos.

Señora Giselle Cruz: Nosotros en ese proceso de inglés que yo creo que tenemos un espacio pronto para venir a compartirlo con los avances que tenemos, si hay una maestra que detectamos que tienen una banda B_2 o C_1, bueno ya encontramos C_2, maestras de preescolar que en el ministerio están en lista de oferentes y va a ejercer su profesión en un CEN-CINAI por supuesto que ella lo haría en inglés, en eso no hay limitación, el tema es las maestras que dominan el idioma y ya hoy llevamos 27 maestras nombradas en esos servicios que son bilingües, pero sí parece una que vamos a nombrar en un CEN-CINAI por supuesto, queda igual, el mismo tratamiento le damos nosotros en un servicio nuestro de educación preescolar.

Señora Helvetia Cárdenas: **Señora Helvetia Cárdenas**: Buenas noches señor ministro, doña Giselle Cruz, doña Giselle Alpizar, compañero Fernando y compañeros y compañeras del Consejo Superior, de verdad que es muy esperanzador esto que ustedes nos traen hoy. Ya se ha discutido en otras ocasiones la importancia de retomar estas normas reguladoras para el nivel de educación preescolar en el país y como bien lo decía doña Giselle Alpizar el Ministerio de Educación Pública es el ente rector en materia educativa de manera que estas normas vienen a poner orden a todo lo que tiene que ver con la parte educativa que se ofrece en los diferentes centros infantiles de las diferentes modalidades. Cuando doña Giselle hacía alusión a la intención de la Universidad

de Costa Rica que bueno la Vicerrectoría de Acción Social me nombró como el enlace entre el MEP y la universidad por los CIUS que son los centros infantiles de la Universidad de Costa Rica que tenemos seis, justamente se destacó en todo momento la misión de la Universidad de Costa Rica durante 45 años atendiendo estas poblaciones, sobre todo en niños más pequeños, donde uno de los componentes más importantes es la investigación que se ha venido desarrollando en los centros infantiles para hacer efectivas las propuestas curriculares que ahí se desarrollaban, pero también lo debo mencionar que los CIUS están ubicados o el nicho de los CIUS en la Universidad de Costa Rica, precisamente está en la acción social como proyectos de extensión docente entonces llegamos a muchísimas poblaciones de diferentes estratos sociales, de diferentes edades por ejemplo el CIUS uno de los centros infantiles de San Ramón de la Sede Occidente que se llama Centro Infantil Laboratorio Hermelinda Mora atiende, a diferencia de los otros centros infantiles, niños desde los ocho meses; es decir que eso le ha requerido a la universidad muchísima investigación en el sentido de que es una población que hay mucha teoría respecto de cómo debe ser atendida pero en la práctica careciamos de esa o existe un vacío este ha sido la misión de la Universidad de Costa Rica, ofrecer este servicio a las comunidades y visto desde el nicho de la acción social, entonces se beneficia la comunidad porque uno de los parámetros que tiene la universidad al ser un proyecto de acción social un proyecto de acción social es que se beneficia 50% a la comunidad y 50% interno que son los hijos de funcionarios, funcionarias y estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

Yo quería destacar esto porque realmente el componente de investigación ha sido fundamental para el desarrollo de los centros infantiles de la universidad y cuando hacíamos una revisión del documento, del primer documento que era todas las normas reguladoras entonces teníamos que tomar decisiones de qué hacer con los procesos justamente para ponernos a derecho porque cuando surge lo que doña Giselle Alpizar explicaba acerca del componente ese de la acreditación o más bien del requerimiento para entrar a la primaria de tener el certificado, pues como decía también doña Giselle Cruz se venían entregando esos certificados pero que no tenían el respaldo del Ministerio de Educación, tenían el respaldo de las instituciones en este caso autónomas y ahí es donde está la riqueza de este trabajo que ahora el Ministerio de Educación respalda estas certificaciones en los diferentes centros infantiles que tienen que garantizar que están a derecho en la parte educativa, bueno yo debo decir que por mucho los centros infantiles de la universidad de verdad que estamos muy bien, porque como decía anteriormente esa tríada de las acciones sustantivas de la Universidad de Costa Rica, la docencia, la acción social y la investigación es lo que ha iluminado o ha sido el faro de la acción para el trabajo en los centros infantiles y es algo muy positivo que

los otros centros infantiles de otras instituciones autónomas o en este caso los CEN-CINAI, los que están a cargo de las municipalidades ahora que son los CECUDIS también estén a derecho porque cuando uno hacía la distinción o el análisis del servicio que se ofrecía en las diferentes modalidades pues habían bastantes diferencias y tal vez una pregunta a doña Giselle Alpizar no sé en qué estado estará este proyecto de los hogares comunitarios porque sé que muchos migraron a centros infantiles privados que era un poco la observación que hacía don Fernando y ahí sí que había que hacer un trabajo muy profundo en los hogares comunitarios porque estamos hablando de una madre en la mayoria de los casos una madre sin formación académica digamos para la atención especializada de esta población donde debía atender diez niños tal vez unos precaminadores, otros caminadores, otros hasta edades más avanzadas que ya no estaban dentro de la primera infancia entonces esta es una pregunta que me surge, me parece muy importante regular todos los servicios quería hacer la última observación y es que todo servicio educativo cuando hablamos de niños y niñas pequeñas tiene un componente de cuido y eso nosotros no lo podemos desmerecer porque hacer cómo esa distinción tan fuerte entonces nos deja por fuera en un servicio tan importante yo siempre destaco que nosotros en los servicios de educación infantil tenemos que garantizar no solo la calidad del servicio si no la protección de las niñas y los niños como bien lo señala el Código de Niñez y Adolescencia

Señora Giselle Alpizar : En este marco que están preguntando, qué está pasando con hogares comunitarios, estamos en la comisión técnica de la red nacional de cuido donde si estamos en este momento construyendo criterios de calidad para poder medir o poder y ya don Fernando lo decía, tenemos que velar por la calidad de estos servicios cuando se atienden niños menores de cuatro años que es la mayoría de los niños que están en sus hogares, entonces en este momento mañana por ejemplo es la última revisión de estos criterios de calidad porque sí queremos que todos los servicios que atienden niños menores de cuatro años o en primera infancia se rijan por criterios de calidad en el ámbito educativo, en el ámbito de infraestructura, en el ámbito del recurso humano, si estamos también pensando en un perfil del docente que contrate ya no puede ser una mamá con un nivel educativo que no potencia, tenemos una guía pedagógica para niños menores de cuatro años donde apostamos por potenciar y desarrollar aprendizajes y para poderlo hacer tienen que ser personas que puedan hacerlo de una forma apropiada dónde hay una mediación pedagógica, también hablamos de una transformación curricular desde la primera infancia donde pensamos en el desarrollo de habilidades para la vida que aseguren el éxito en la vida, el éxito escolar y eso se requiere también pues personas con un nivel educativo entonces en Hogares Comunitarios lo que estamos pensando desde el CAI y desde la red

nacional de cuido es que esas madres estén acompañadas de un docente o de un adulto con un nivel educativo que pueda potenciar aprendizajes en los niños pero si estamos hasta ahora construyendo esos criterios de calidad.

Señora Helvetia Cárdenas: Tal vez este es un comercial porque a partir de la guía que menciona doña Giselle Alpizar, esta guía que es muy importante, y muy completa de la atención y educación de la niñez menor de cuatro años de 0 a 4 entonces estoy dirigiendo le contaba un día de estos a don Fernando y a doña Gilda estoy dirigiendo una la tesis de maestría de planificación curricular y la muchacha está casi que a un mes de presentarla pero es siempre apegada a lo que el Ministerio de Educación está proponiendo pero totalmente contextualizada a la realidad de los CIUS entonces en su momento los invitare para que nos acompañen.

Señor Fernando López: Yo quiero enfatizar en eso que decía doña Giselle ahorita porque a mí me parece, la pregunta anterior a lo que yo me refería era que y tal vez concreto, de que si había posibilidad ahora que se pretende promulgar ese decreto, se puede incluir algo de eso allí porque de lo contrario pensando en que ya se había emitido un documento para 0 a 4 tendría que venir otro documento y aunque usted me dice como lo mencionó antes que desde Centros Docentes Privados está atendiendo siempre queda la duda porque al fin y al cabo el niño va a llegar al centro educativo público y si la atención que se está dando allí es meramente de cuido y no hay bueno en la mayoría de los casos los espacios físicos están muy bien pintados pero no son lo más adecuado eso hay que reconocerlo, pero también desde el punto de vista técnico con todo lo que debe manejar una docente de educación preescolar nada más tener al niño ahí por tenerlo, el papá ocupa trabajar o la mamá o es un hogar que los dos trabajan estamos perdiendo un potencial en ese niño o esa niña que lastimosamente a falta de una regulación no se le da un mayor aprovechamiento y se convierte también en un negocio muy lucrativo para algunas personas que obviamente viven de eso, pero no se está haciendo porque yo si recuerdo de en la administración anterior siempre se habló del tema de rescatar la rectoría como ministerio de esta temprana infancia partiendo desde los 0 años hasta y entonces ahí quedaría todavía queríamos con pequeña deuda me parece a mí que si bien es cierto, ustedes lo están trabajando hubiera sido interesante digo yo, haber incluido algo obviamente ya esto es un buen trabajo lo estamos reconociendo pero si me queda esa parte ahí, que haríamos para después.

Señora Giselle Cruz: La idea es que ustedes analicen ese contexto ver la viabilidad de tener un aval de parte de ustedes para hacer un decreto ejecutivo pero además poder sustituir ese apartado 2.5 que tenía sus limitaciones por este

apartado con esa denominación normas reguladoras del proceso educativo, está el decreto que eso es lo que les dejaríamos, lo vio don Carlos Rodriguez pero ustedes tienen la Comisión de Leyes y Reglamentos y quedamos a disposición de ustedes. Ya está todo el decreto redactado, listo revisado, hoy mismo lo entregaríamos.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-36-2019

CONSIDERANDO

I. Que con motivo de la aprobación por parte del Consejo Superior de Educación (CSE) del "Marco curricular para la educación de la niñez desde el nacimiento hasta los seis años" mediante el acuerdo N° 03-13-2018 del 06 de marzo de 2018 y en atención al proceso de negociación desarrollado por este Ministerio en conjunto con la Dirección Nacional de CEN-CINAI y la Universidad de Costa Rica (UCR), para la habilitación de centros infantiles públicos autónomos que no pertenecen al MEP.

II. Que el Viceministerio Académico de Educación, en conjunto con la Dirección de Asuntos Jurídicos MEP, la Dirección Nacional de CEN-CINAI y la UCR como rectora de los Centros Infantiles Universitarios (CIUS), desde el año 2018 desarrolla el proceso de negociación para la habilitación de centros infantiles públicos autónomos que no pertenecen al MEP, como herramienta que permitirá el correcto accionar a nivel académico - administrativo de estos centros y el reconocimiento de los estudios y titulación emitidos por los mismos en beneficio de la población estudiantil en el marco del Reglamento de matrícula y de traslados de los estudiantes, Decreto Ejecutivo N° 40529-MEP.

III. Que como resultado del proceso de negociación antes descrito, en atención a los artículos 121 incisos 1) y 2) y 136 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227, aplicables a la emisión de disposiciones de alcance general o decretos ejecutivos, y el artículo 2 de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública, Ley N° 3481, referente a la obligación del MEP en cuanto a la puesta en ejecución de las determinaciones emanadas del CSE, se ha identificado la ausencia de una disposición de rango normativo que permita el reconocimiento de dichos centros infantiles públicos autónomos que no pertenecen al MEP y por ende que habilite el proceso de negociación y firma de las habilitaciones o acreditaciones.

IV. Que aunado a lo anterior, considerando a los centros infantiles públicos autónomos que no pertenecen al MEP como una nueva modalidad educativa, tal y como se dispone en el artículo 5 de las "Normas básica reguladoras del proceso educativo en centros infantiles públicos y privados, autónomos que no pertenecen al MEP", documento que forma parte del "Marco curricular para la educación de la niñez desde el nacimiento hasta los seis años", corresponde indicar que no existe una norma reglamentaria aprobada por el CSE que regule el desarrollo de la modalidad. La posición antes indicada, se fundamenta en el artículo 8 inciso c) de la Ley de Creación del Consejo Superior de Educación Pública, Ley N° 1362, norma que exige la aprobación por parte del CSE de los reglamentos a que deban someterse los establecimientos educativos.

En razón de las consideraciones desarrolladas, el Consejo Superior de Educación, acoge la propuesta de Decreto Ejecutivo presentada por la Administración, la cual toma como base el texto de la sección de "Normas básicas reguladoras del proceso educativo en centros infantiles públicos y privados, autónomos que no pertenecen al MEP" del "Marco curricular para la educación de la niñez desde el nacimiento hasta los seis años". Corresponde indicar que la propuesta de decreto ejecutivo incorpora diversas modificaciones al texto del documento de normas antes detallado, labor que se realiza a efecto de subsanar diversas deficiencias detectadas desde el campo jurídico y que en última instancia podrían afectar el proceso de implementación de la norma.

POR TANTO

Aprobar la "Propuesta de decreto ejecutivo sobre las normas básicas reguladoras del proceso educativo en centros infantiles públicos y privados autónomos que no pertenecen al MEP".

Se instruye a la Administración para que proceda con la publicación según corresponda.

ARTÍCULO 5

Informe de correspondencia.

No se presenta correspondencia

ARTÍCULO 6

Asuntos varios

Señor ministro Edgar Mora: Voy a comentar que hoy fuimos, hoy hubo una actividad que me llamó mucho la atención porque además de lo bien organizada, lo significativa que es, hace diez años seguramente la primera vez fue en tu gestión hace diez años, se estableció una actividad que por lo tanto tiene diez años de celebrarse que es una actividad que junta a líderes estudiantiles de colegios técnicos profesionales que en la versión de este año al menos y la del año pasado es una por cada colegio técnico profesional, son 135 muchachos con algún dote o experiencia o antecedente de liderazgo que se reúnen con la finalidad de discutir temas orientados hacia alguna cuestión que la Administración propone. En este caso es el desarrollo durante dos o tres días de proyectos en equipo a través de los clúster relacionados este año con responsabilidad social y específicamente con temas ambientales, pero fuera de eso dos cosas muy interesantes: una es que a esta altura del año precedente el 60% de esas personas líderes son mujeres y eso es muy interesante porque hay una cifra que yo creo que todos hemos contribuido a crear, ustedes más que yo por supuesto, que es que la matrícula nuestra en Costa Rica de mujeres en colegios técnicos es excepcionalmente alta, es una cifra que a nivel comparado con niveles mundiales es muy exitosa y eso está abriendo fronteras que antes estaban limitadas por género como la frontera agrícola en términos de especializaciones, eso está sucediendo mientras hablamos, quiero decir y posiblemente por eso mismo muchas veces lo hacemos o no lo observamos pasamos por alto ese tipo de transformación que está sucediendo en los centros educativos y en las aulas, por supuesto que al plantearse en un ambiente como ese temas de liderazgo que le interesan mucho a doña Gilda y a otros acá surgen dos preguntas fundamentales, o una que tiene dos caras, que es ¿cuál es el papel en el nuevo liderazgo de las mujeres? y ¿cuál es el papel en el nuevo liderazgo de los hombres?, no para promover una binariedad si no para encontrar un consenso sobre qué es lo que a través del liderazgo estudiantil y el liderazgo a lo largo de la vida terminaría armonizando la sociedad y muy de acuerdo a mí propio estilo, a lo que yo puedo aportar, la actividad estaba planteada de manera muy formal como siempre suele suceder en el ministerio y decidí, porque hace días siento que la institucionalidad tiene medios para llevarlo a uno al mismo lugar siempre, es decir a ponerse frente a un podio o dar o hacer un papel muy tradicional de la función del ministro, aproveché que había una escenografía montada para una especie de discusión entre adultos que iban a observar los muchachos y más bien llenamos el escenario de muchachos y de preguntas y respuestas y eso dio como resultado un debate y un diálogo muy bonito en el que participaron no menos creo yo cuatro sobre el escenario dos hombres, dos mujeres que respondían preguntas mías más

bien yo para tratar de entender y después yo diría que una docena de muchachos decidieron tomar la palabra y referirse hombres y mujeres a temas de liderazgo desde la perspectiva de un ciudadano del siglo XXI. Me llamó la atención siempre emergen algunas anécdotas personales cuando se habla de esto, me llamó la atención que hay ya una conciencia de superar la boda tradicional a la mujer por lo importante que es la mujer no hay duda pero ellos mismos algunos de ellos decían bueno esto sigue siendo muy tópico, muy cliché, lo importante no es que tan importantes son las mujeres porque eso podría ni discutirse y todos estamos de acuerdo considerando que todos venimos de una mujer y cuestiones de estas, sino más bien como en la realidad se lleva adelante en la vida de un colegio o en la vida de una profesión en el futuro el respeto entre los géneros y la relación que hay entre liderazgo y poder y surgió la historia en un muchacho de madre costarricense y padre nicaragüense de la zona de Sarapiquí el estudiante del Colegio Técnico de Puerto Viejo él decidió pues en su discurso en su manera de presentarlo contar la historia su familia yo después se lo agradecí mucho porque podría no haberlo hecho y él dice que el abuelo de él, si es decir el papá de la mamá le impidió a la mamá ir al colegio porque el señor tenía el criterio de que las mujeres que iban al colegio iban a embarazarse y él lo decía como diciendo esto a mi alcance de yo ciudadano del siglo XXI, adolescente de 16, 17 años yo no logro entender que estaba pensando mi abuelo, es decir pero desprovisto de desafecto por él abuelo, es decir con cariño y a partir no solo eso sino de muchas otras narraciones de sus historias mezcladas de pensamientos elaborados de sobre qué debía de ser una propuesta de liderazgo terminaron descubriendo que ellos no saben a pesar de ser estudiantes con dotes de liderazgo, no saben nada absolutamente sobre las propuestas curriculares del Ministerio de Educación Pública en relación a habilidades, la sorpresa fue absoluta cuando supieron que lo que se les pediría o se les pide a ellos es avanzar en un conjunto de habilidades y se interesaron muchísimo con dos actitudes, una de libertad es decir guau que bien es decir que bien que alguien haya pensado que esto que nosotros es lo que demandamos se haya pensado previamente pero que mal que si nosotros no sabemos nada de eso la gran pregunta es si estamos haciendo nuestro papel de aprender, de ser disientes de un proceso estructurado sin saber cuál es la estructura de ese proceso, incluso uno de ellos mencionó que el último que habló muy callado, muy tímido, pero se levantó a hablar y dijo 'ese tal vez es un rol que nos correspondería a nosotros asumir de aquí en adelante, el de con nuestro liderazgo en cada colegio promover los cambios curriculares del Ministerio de Educación', por supuesto ese no es papel de ellos estrictamente pero sería de mucha utilidad que lo hicieran y yo al final los estimulé a que lo pensaran, quedaron tan interesados en ese tema que decidieron estos doce que conversaron, que se abrieron a conversar con los demás, le grabaron un mensaje al señor Presidente de la República, que ando yo ahora con el encargo de

entregarlo, donde le dicen 'hoy descubrimos que el país lo que pide de nosotros es el desarrollo de un conjunto de habilidades y esto no lo sabíamos, no sabemos si usted lo sabe, pero si usted lo sabe le sugerimos que nosotros podemos colaborar en difundir esta buena nueva', eso es muy interesante porque creo que refleja el trabajo que se ha hecho acá en el Consejo Superior de Educación buscando tener miras hacia futuro y una visión mucho más progresista de la educación, pero también habla del enorme esfuerzo que hay que hacer en la práctica para que esta brecha que hay entre lo que aquí se decide y lo que implemente se vaya cerrando mucho más rápido de lo que normalmente parece que sea usado como tiempo para ir ajustando decisiones de política pública educativa a la realidad de lo que viven los estudiantes.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas.

Acta Ordinaria No. 36-2019 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 24 de junio de 2019, a las 5.30 p.m. y aprobada en la sesión No. 37-2019 del 15 de julio de 2019.

EDGAR MORA ALTAMIRANO
PRESIDENTE

IRENE SALAZAR CARVAJAL